



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 209
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – NO LABORAL
DEMANDANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P
DEMANDADO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
VINCULADO	URBANIZACION ORIGAMI PROPIEDAD HORIZONTAL
RADICADO	05001 33 33 017 2020 00163 00
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Vencido el término de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en consonancia con lo prescrito en el artículo 201A ibídem, procede el Despacho a señalar como fecha para llevar a cabo audiencia inicial el día miércoles veintiuno (21) de abril de 2021, a partir de las 02:00 p.m.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 806 de 2020, la audiencia se llevará a cabo de manera remota a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se le remitirá previamente a las partes y demás intervinientes procesales el link para su respectivo ingreso.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N° 014 el auto anterior

Medellín, 25 de marzo de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
SECRETARIA